



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0717-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 13 de Setiembre de 2023

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0715-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de setiembre del 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 0716-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de setiembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

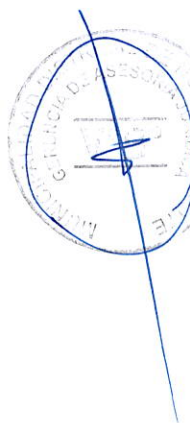
Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el artículo 82° señala: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 176 ° establece que la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, es la unidad orgánica encargada de dirigir, organizar, coordinar y ejecutar los programas sociales (vaso de leche, lucha contra la pobreza, salud, Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, Centro de Atención a la Mujer, OMAPED y el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) y Participación Vecinal; con equidad de género que favorezca la creación e igualdad de oportunidades para todos. Asimismo, en el artículo 177° dispone que está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0715-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de setiembre del 2023, se resuelve en el Artículo Primero, Dejar sin efecto legal la Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, que DESIGNA a la Lic. Lily Blanca Noemy Rodríguez Zavaleta con DNI N° 41453228 como Sub





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Asimismo, establece en el Artículo Segundo, Dejar Sin Efecto Legal, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0513-2023-MDNCH-GM de fecha 17 de julio del 2023, que ENCARGA a la Lic. Lily Blanca Noemy Rodríguez Zavaleta, Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, las funciones administrativas inherentes al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0716-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de setiembre del 2023, se Designa a partir de la fecha a la Lic. Lily Blanca Noemi Rodríguez Zavaleta como Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas;

Que, bajo ese contexto, teniendo en cuenta que se ha dejado sin efecto legal la Designación de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por lo que, encontrándose sin titular dicha Sub Gerencia, es necesario, que se proceda con emitir la Resolución de ENCARGATURA de SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la Lic. LILY BLANCA NOEMI RODRIGUEZ ZAVALAETA; a efectos de garantizar la continuidad a las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, a partir de la fecha a la Lic. LILY BLANCA NOEMI RODRIGUEZ ZA VALETA, Gerente de Desarrollo Social y Humano, las funciones administrativas inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, con retención al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano que viene ocupando.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al Encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a la Lic. Lili Blanca Noemi Rodriguez Zavaleta, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

DISTRITO  
ECOLÓGICO

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
Abg. *Walter Orosio Santander*  
GERENTE MUNICIPAL

